

REGLAMENTO SOBRE TRABAJO FIN DE GRADO DE TRABAJO SOCIAL Facultad de Trabajo Social. UCLM. Campus de Cuenca

Aprobado por la Junta de Facultad de 3 de octubre de 2014

1. INTRODUCCIÓN.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre establece en el Capítulo III, dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que *“estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado”,* añadiendo en otro apartado que *“El Trabajo de Fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”*.

En este contexto, la Universidad de Castilla-la Mancha (UCLM), en Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2010, aprobó una *“Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado”,* modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2013, para establecer normas de carácter general con el fin de unificar criterios y procedimientos, sin perjuicio de las posibles particularidades de cada titulación *“que necesariamente deberán ser atendidas y convenientemente reguladas y publicadas por las correspondientes Juntas de Centro”,* como así recoge en el artículo 1.6.

La Memoria del Título de Grado en Trabajo Social por la Universidad de Castilla-La Mancha, verificada por la ANECA el 29 de mayo de 2009, ordena el Proyecto Fin de Grado en el módulo E, como una materia obligatoria de 9 ECTS a desarrollar en el segundo semestre del 4º curso. En la memoria se describe a esta materia como *“Estudio, definición y conceptualización del colectivo y situaciones de necesidad social, conocimiento de la institución. Diagnóstico comunitario. Planificación, ejecución y evaluación de la intervención social realizada”*.

La Ficha Técnica de la Memoria también incluye la siguiente información sobre el Trabajo Fin de Grado:

COMPETENCIAS GENERALES
<p>CG2. Que los y las estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</p> <p>CG4. Que los y las estudiantes puedan transmitir información, ideas problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p> <p>CG5. Que los y las estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</p> <p>CG6. Que los y las estudiantes adquieran destrezas comunicativas, relacionales y para el trabajo en equipo</p> <p>CG8. Competencia para la expresión oral y escrita a un nivel profesional y manejo de otros idiomas</p> <p>CG9. Capacidad para la selección, la gestión del conocimiento y el manejo de las TIC desde una perspectiva crítica.</p> <p>CG10. Capacidad creativa y emprendedora, tanto para formular, diseñar y gestionar proyectos, como para buscar nuevos conocimientos y actitudes.</p>
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE2.** Capacidad para promocionar el desarrollo de los individuos, grupos, y comunidades, mejorando sus condiciones de vida y atendiendo las necesidades sociales por medio de la interacción profesional
- CE6.** Capacidad para integrar y aplicar los conocimientos sobre las necesidades humanas y las políticas sociales en el estudio, diagnóstico, planificación, intervención y evaluación de programas dentro de las organizaciones de protección social.
- CE7.** Capacidad para transmitir y hacer comprender sus decisiones, interpretaciones diagnósticas, intervenciones profesionales y el resultado de las mismas a otros profesionales, así como a otras personas, grupos y comunidades.
- CE8.** Competencia para la expresión oral y escrita a un nivel profesional y manejo de otros idiomas.
- CE9.** Capacidad para la selección, la gestión del conocimiento y el manejo de las TIC desde una perspectiva crítica
- CE10.** Capacidad creativa y emprendedora, tanto para formular, diseñar y gestionar proyectos, como para buscar nuevos conocimientos y actitudes.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- E2.1** Es capaz de integrar los conocimientos teóricos, analizar y reflexionar sobre los mismos en la evaluación de su actividad práctica de intervención profesional.
- E2.2** Es capaz de reflexionar sobre su comportamiento, y ser capaz de modificarlo a la luz de la experiencia y de identificar y someter a revisión sus propios límites personales y profesionales.
- E2.3** Es capaz de sintetizar información y líneas de razonamiento, y sostener un argumento detallado a lo largo del tiempo
- E2.4** Es capaz de presentar conclusiones verbalmente y por escrito, de forma estructurada y adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.
- E2.5** Es capaz de elaborar y redactar informes de investigación aplicada al trabajo social y trabajos académicos y profesionales utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.

REQUISITOS PREVIOS

Según el artº. 2.3 de la **Normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo Fin de Grado en la UCLM**: *“EL TFG debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG”.*

2. OBJETIVO Y NATURALEZA DEL TRABAJO FIN DE GRADO.

El objetivo general de este reglamento es el de organizar las condiciones necesarias para la asignación, elaboración, exposición y defensa del Trabajo Fin de Grado (TFG) de la Facultad de Trabajo Social de Cuenca.

El TFG supone la realización por parte del estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

El objetivo final será, por tanto, la evaluación del grado de formación y madurez académica y profesional del futuro graduado y graduada en trabajo social, así como completar la capacidad técnica y profesional indispensable para el ejercicio eficaz de la profesión.

Por todo ello, el TFG deberá abarcar las disciplinas de la intervención social con individuos, familias, grupos y comunidades, en alguna de sus diversas dimensiones, tales como el estudio y diagnóstico social de necesidades, instituciones y colectivos, o como la planificación, la ejecución y evaluación de la intervención social realizada.

Tras la experiencia piloto desarrollada durante el curso 2013/2014, se incorpora la posibilidad de vincular el TFG con las prácticas desarrolladas por el estudiante durante el mismo curso académico, en el marco de la asignatura de Practicum del 4º de Grado de Trabajo Social.

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES

Las figuras que intervienen en los TFG y sus cometidos con las siguientes:

3.1. LA Junta de Facultad.

Es el órgano responsable de impulsar, organizar, vigilar y controlar el proceso de elaboración y defensa de los TFG.

Funciones:

- Desarrollar la normativa sobre la elaboración y defensa del TFG para adecuarla a las características propias del título.
- Aprobar la constitución de la Comisión de Trabajos Fin de Grado.
- A propuesta de la Comisión de TFG:
 - a) Aprobar los plazos de presentación de la solicitud del estudiante para la propuesta del tema a desarrollar en el TFG.
 - b) Realizar la asignación de TFG a los docentes del centro, tomando en cuenta los siguientes criterios:
 1. Asignación de tema: intereses manifestados por docentes y estudiantes según los *ejes temáticos* establecidos para cada curso académico.
 2. Número de estudiantes asignados a cada docente: tiempo de dedicación en el centro (tiempo completo 6/7 estudiantes; tiempo parcial o docencia compartida 2 estudiantes). El resto de los estudiantes se distribuirá en función de la capacidad y carga docente de cada una de las Áreas.
 3. Una vez aplicados estos criterios, si existe competencia entre las preferencias indicadas por los estudiantes y no fuera posible llegar a un acuerdo, se utilizará el criterio de mérito (expediente académico) para la asignación definitiva.
- Proponer a la Dirección del Centro la configuración y el nombramiento de los Tribunales de Evaluación, atendiendo al número de estudiantes matriculados y a la temática de los diferentes TFG desarrollados.
- Autorizar la defensa a distancia de forma virtual del TFG, con carácter excepcional y previa petición formal, siempre y cuando concurren las condiciones técnicas, administrativas y económicas que permitan su viabilidad.
- Otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los TFG que considere oportuno, atendiendo a las limitaciones y procedimientos del apartado 7.3.5 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.
- Resolver los imprevistos y reclamaciones que pudieran surgir sobre la asignación, elaboración, exposición y defensa del TFG de Trabajo Social en Cuenca.

3.2. Comisión de Trabajos Fin de Grado.

Estará compuesta por al menos tres docentes con docencia en la titulación y será coordinada por un miembro del equipo decanal o el coordinador de la titulación.

Funciones:

- Gestionar todo el proceso relativo a los TFG.
- Asegurar la aplicación de la normativa.
- Determinar *ejes temáticos* generales que engloben los diferentes temas o materias a abordar en los TFG para el siguiente curso académico.
- Asignar a cada estudiante el/los tutor/es docentes y tema que podrá desarrollar en el TFG. Esta asignación se hará pública antes de finalizar el primer semestre de curso y tomará en cuenta los criterios aprobados por la Junta de Facultad y las opciones manifestadas por estudiantes y tutores, en la medida de lo posible.
- Convocar a los miembros de los diferentes tribunales de TFG a una reunión de coordinación previa a la celebración de las exposiciones y defensa de los TFG, para consensuar aspectos organizativos y criterios de evaluación.

3.3. Tribunal de Evaluación.

En cada curso académico, la Junta de Facultad determinará el número de Tribunales de Evaluación y los miembros que formarán parte de ellos, en función de lo establecido en el artículo 7 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

Composición:

Cada Tribunal estará formado por tres miembros y un suplente, entre los que deberá nombrarse un/a Presidente/a y un/a Secretario/a. Se procurará que se encuentren representadas las distintas áreas de conocimiento de la titulación, siendo preceptivo, en cualquier caso, que entre los miembros titulares se encuentre uno perteneciente al Área de Trabajo Social y Servicios Sociales o, en su caso, que tenga la titulación oficial en Trabajo Social y que el/la Presidente/a sea doctor/a.

Funciones:

- Una vez constituidos, los Tribunales de Evaluación establecerán el orden de exposición de los estudiantes, en caso de ser varios, día, hora y lugar de celebración de las defensas y el tema de los diferentes TFG, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y docentes interesados.
- Evaluar y calificar los TFG presentados en la convocatoria correspondiente, una vez visto el informe preceptivo elaborado por el/los tutor/es en el que necesariamente constará si el alumno es APTO para exponer y defender el TFG, y una vez escuchada la exposición y defensa de cada estudiante.
- En el momento de la defensa del TFG, plantear al estudiante las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que considere oportunas.
- Cerrar el acta de evaluación del TFG (Anexo III) dentro de los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de su defensa. El/La Secretario/a del Tribunal es responsable de su correcta cumplimentación y entrega a los servicios administrativos del Centro.

- Proponer a la Junta de Facultad la concesión motivada de la mención de Matrícula de Honor al TFG que haya evaluado y que haya obtenido una calificación igual o superior a Sobresaliente (9.0) atendiendo a las limitaciones y procedimientos del apartado 7.5 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM. La Junta de Facultad podrá delegar en la Comisión de Trabajos de Fin de Grado la concesión de esta mención.

3.4. El/La Tutor/a académico/a del Trabajo Fin de Grado.

La Junta de Facultad asignará uno o, como máximo, dos docentes para dirigir cada TFG. La tutela podrá ser compartida entre dos docentes o con un/a profesional vinculado/a al ámbito donde el estudiante realiza prácticas en el marco de un convenio. Al menos uno/a de los tutores/as impartirá docencia en la Facultad de Trabajo Social. Todo ello según lo recogido en la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM (pto. 4.2).

La adjudicación del TFG y del tutor/a tendrá una validez máxima de dos cursos académicos.

Funciones:

- Exponer al estudiante las características del trabajo, orientarlo en su desarrollo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, mediante supervisiones individuales y/o grupales de las que quedará constancia en una "Ficha personal del TFG".
- Realizar el seguimiento, así como autorizar en su caso la presentación y defensa de cada TFG que esté dirigiendo (Anexo I).
- Antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFG, los tutor/es deberán emitir y hacer llegar al Tribunal de Evaluación un informe de valoración sobre el trabajo realizado por el estudiante en el que necesariamente constará si el alumno es APTO para exponer y defender el TFG (Anexo II).

3.5. Secretario/a del Centro.

Funciones:

- Recepción de al menos un ejemplar en papel y una copia del TFG en soporte informático que debe presentar el estudiante.
- Hacer llegar una copia electrónica del TFG a cada uno de los miembros que constituyan el Tribunal de Evaluación, así como una copia de la autorización de los/as tutores/as para la presentación y defensa del trabajo (Anexo I).
- Velar por el cumplimiento del cierre de actas, como máximo, en los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de defensa del TFG.

3.6. El/La estudiante.

Es el responsable del desarrollo del TFG, de forma individual, conforme a los temas instrumentados y publicados por la Junta de Facultad. Estará guiado por uno o dos tutores/as asignados/as, que podrán recabar el asesoramiento de otros docentes que puedan entender que sean necesarios para un área concreta.

El procedimiento y requisitos para que el estudiante pueda acceder a cada una de las fases del TFG se exponen en el punto 6

4. CONVOCATORIAS.

Para la celebración de la defensa de los TFG, el Centro establecerá dentro de cada curso académico tres convocatorias coincidentes con los períodos de exámenes de diciembre (o convocatoria especial de finalización de estudios), exámenes ordinarios del segundo semestre y convocatoria extraordinaria de julio.

La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias oficiales en cada curso académico. La validez de la matrícula del TFG finaliza tras el período de la convocatoria de exámenes de julio. Aquel estudiante que no haya sido evaluado o no haya defendido su trabajo antes de esa fecha deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico.

La adjudicación del TFG y tutores/as tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.

5. MODALIDADES Y CONTENIDOS DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO.

El TFG se desarrollará según una de las modalidades y contenidos indicados a continuación. En todos los casos, deberá reflejar la relación e interés que el tema abordado tiene con el Trabajo Social.

5.1. Proyecto de Intervención Social.

- Planteamiento teórico y diagnóstico social de la realidad en la que intervenir.
- Diseño del proyecto específico: Fundamentación, objetivos, metodología, temporalización, recursos, financiación y metodología de evaluación.

5.2. Evaluación de un Centro, Servicio o Programa de Intervención Social.

- Planteamiento teórico.
- Proceso metodológico: Objetivos e hipótesis de trabajo, población, operativización del proceso.
- Estudio de resultados.
- Discusión y conclusiones.

5.3. Plan de Gestión de un Centro o Servicio de carácter social.

- Descripción de la organización o informe de la institución.
- Evaluación inicial o diagnóstico del centro o servicio sobre el que se elaborará el plan de gestión.
- Descripción de la propuesta de gestión: liderazgo y toma de decisiones, objetivos (política y estrategia), recursos humanos (relación y análisis de puestos de trabajo, plan de formación), recursos económicos y materiales, relación con otras

organizaciones, mecanismos de comunicación internos y externos, procesos de trabajo, mecanismos de evaluación y presentación de resultados.

5.4. Ensayo – Reflexión crítica.

Versará sobre alguna cuestión del ámbito social y, al menos una parte del trabajo tendrá que dedicarse a analizar y reflexionar sobre la relación que el trabajo social pueda tener con la cuestión elegida.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG.

El desarrollo de un TFG debe seguir el siguiente proceso.

6.1. Matriculación en la asignatura del TFG.

Se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha y será necesario haber formalizado la matrícula en todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.

6.2. Adjudicación de tutor/es y tema.

La adjudicación de tutor/es y tema deberá tomar en cuenta las preferencias indicadas por docentes y estudiantes, así como la posibilidad de vincular el TFG al ámbito donde el estudiante realice el Practicum de 4º de Grado. Para ello, se establece el siguiente procedimiento:

1. La Comisión de TFGs determinará para cada curso académico los *ejes temáticos* sobre los que realizar los TFGs.
2. Al inicio de cada curso académico, cada docente se adscribirá a los *ejes temáticos* sobre los que prefiera realizar la tutela.
3. El/la estudiante deberá presentar la solicitud con la propuesta de *ejes temáticos* y tema a desarrollar, preferencia de tutor y la posible vinculación entre TFG y Practicum. Esta solicitud deberá estar presentada antes del 15 de noviembre.
4. La Comisión de TFG realizará la distribución/asignación de tutor/a a cada estudiante, tomando en cuenta los criterios acordados para ello, e informará a la Junta de Facultad para su aprobación.
5. Posteriormente, la Comisión del TFG publicará los temas así como el tutor/es asignado/s para cada uno de los TFG propuestos y aprobados.

En función del tema elegido y su posible vinculación con las Prácticas, se podrá establecer una co-tutela.

El tema adjudicado, en función de su desarrollo, podrá ser modificado por el tutor/es, de acuerdo con el estudiante. Si la modificación fuera sustancial, deberá tener el visto bueno de la Junta de Facultad.

6.3. Realización del TFG.

Cada estudiante desarrollará individualmente el tema adjudicado con la supervisión del tutor/es, del que deberá obtener en tutorías individuales y/o grupales al menos cuatro evaluaciones positivas del progreso del TFG, que quedaran consignadas en la “Ficha personal del TFG”.

6.4. Presentación del TFG.

En la fecha y horario señalados para cada convocatoria, el estudiante presentará en la Secretaría del Centro al menos un ejemplar en papel y una copia del TFG en soporte informático, conforme a las normas de presentación formal que constan en la “Guía docente del TFG”. El/La Secretario/a hará llegar una copia electrónica a cada uno de los miembros que constituyan el Tribunal de Evaluación.

Junto con el TFG, el estudiante deberá acompañar la autorización del/os tutor/es para la presentación y defensa del trabajo, conforme al Anexo I.

Si el estudiante prevé necesitar para la defensa del TFG equipos distintos a los habituales como pizarra, cañón de video y PC equipado con el software de uso general, deberá solicitarlo por escrito, dirigido al Presidente/a del Tribunal, y entregar dicha solicitud en la Secretaría del Centro, junto con los documentos arriba señalados.

Antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFG, el/los tutor/es harán llegar al Tribunal de Evaluación un informe de valoración sobre el trabajo realizado por el estudiante, con mención explícita a la obtención de al menos cuatro evaluaciones positivas del progreso del TFG demostrado en tutorías individuales y/o grupales, y en el que necesariamente constará si el alumno es APTO para exponer y defender el TFG. A estos efectos, se utilizará el modelo del Anexo II.

6.5. Defensa.

Los Tribunales de Evaluación, una vez constituidos, establecerán el orden de exposición de los estudiantes, el día, hora y lugar de celebración de las defensas, así como el tema de los diferentes TFG, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y profesores interesados.

La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. El/La Presidente/a del Tribunal dará las instrucciones precisas para facilitar al estudiante una correcta exposición del TFG, incluido el tiempo máximo para la exposición y la posibilidad de contestar con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantear los miembros del Tribunal.

El/La estudiante, dentro del tiempo máximo establecido en la citación para la defensa, deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG.

6.6. Evaluación y calificación.

Una vez realizada la exposición del estudiante y visto el informe elaborado por el/los tutor/es (Anexo II), el Tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde al estudiante tomando en cuenta la calificación del tutor, conforme a los criterios de evaluación publicados en la “Guía docente del TFG”, y ajustado a lo dispuesto en la memoria de verificación del título.

El acta de evaluación (Anexo III) se deberá cerrar, como máximo, en los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de su defensa, siendo responsabilidad del Secretario/a del Tribunal su correcta cumplimentación y entrega a los servicios administrativos del Centro.

6.7. Revisión y reclamación de las calificaciones

La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFG se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Reglamento de evaluación del estudiante de la UCLM.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Para la evaluación del TFG se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Originalidad /Relevancia
- Consecución de objetivos, competencias y resultados de aprendizaje establecidos en la memoria de verificación del título.
- Metodología utilizada.
- Resultados.
- Memoria y Presentación (oral y escrita)

Los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10:
Sobresaliente (SB).

Anexo I

Centro:

Titulación:

Título del Trabajo Fin de Grado:

Alumno:
(apellidos y nombre)

AUTORIZACIÓN DE TUTOR/A O TUTORES/AS

D^o./D^a.....
profesor/a del Departamento de.....
de la Facultad de.....
del campus de.....
AUTORIZA a D^o./D^a....., a
presentar la propuesta del TRABAJO FIN DE GRADO, que será defendida en (indicar idioma):.....

..... de..... de 20.....

LOS/LAS TUTORES/AS

Fdo.:

D^o./D^a.....

D^o./D^a.....

SR./SRA. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

INFORME DEL TUTOR/A O TUTORES/AS DE VALORACIÓN DEL TFG

DATOS DEL ALUMNO/A

Apellidos..... Nombre

DNI/Pasaporte..... Dirección postal

C.Postal Localidad Provincia

Teléfono..... E-mail

Estudios: GRADO EN TRABAJO SOCIAL

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

LOS/LAS TUTORES/AS

1) Apellidos Nombre

2) Apellidos Nombre

INFORMA que este Trabajo Fin de Grado merece la siguiente valoración:

Valoración del Trabajo Fin de Grado					
	Deficiente	Regular	Bien	Muy Bien	Excelente
Originalidad					
Objetivos/Competencias					
Metodología					
Resultados					
Memoria y Presentación					

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Apto/a

No apto/a **Motivos:**

..... de..... de 20.....

LOS/LAS TUTORES/AS

Fdo.:

Dº./Dª.....

Dº./Dª.....